

Radicación: Nº 635-2014
Proceso: Reparación Directa
Actor: Consuelo del Pilar Vidal Mora y Otro
Accionado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Nueve (9) de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

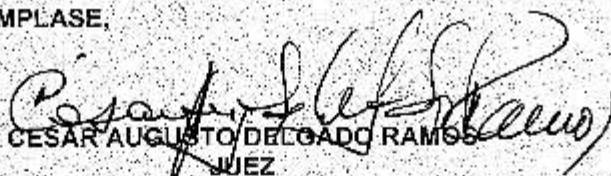
Radicación: No. 365-2014
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: CONSUELO DEL PILAR VIDAL MORA Y OTRO
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTRO

A folio 236 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. Jeisson Paul Cardona García, en su condición de Representante Legal de la Fundación FEI, al Doctor Cesar Augusto Basto Rodríguez, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Observa el Despacho que, no se aporta documento alguno que asigne la facultad de representación legal de la Fundación FEI en cabeza del Dr. Jeisson Paul Cardona García.

Por lo anterior, al no estar demostrada la calidad de representante legal del otorgante, se resuelve no reconocer personería Jurídica al Doctor Cesar Augusto Basto Rodríguez.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELOADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollina
Ibagué